

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ:** Jueves diecisiete de noviembre de dos mil veintidós. Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social. Hoy fungirá como secretaria si les parece, nuestra compañera Eliana Angelica. Solicito atentamente a la diputada secretaria proceda a pasar lista y verificación de quórum.

**C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, DIP. ELIANA ANGELICA CERVANTES GONZÁLEZ:** Gracias diputado presidente. (Pasa lista). Son cuatro diputados.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ:** Con la asistencia de cuatro diputados hay quórum legal y se abre la sesión a las doce horas con cincuenta minutos. Pido a la diputada secretaria dar lectura al orden del día.

**C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, DIP. ELIANA ANGELICA CERVANTES GONZÁLEZ:** Orden del día. *Primero. Pase de lista y declaración de quórum legal. Segundo. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Tercero. Lectura del acta de la sesión anterior de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, y en su caso, aprobación. Cuarto. Lectura del Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo del estado para que, de acuerdo con sus atribuciones y su suficiencia presupuestaria, se lleven a cabo campañas de sensibilización en materia de inclusión laboral dirigida a las empresas de nuestra entidad, resaltando los beneficios que las empresas podrían tener al realizar este tipo de contrataciones en favor de las poblanas y poblanos, y en su caso,*

*aprobación. Quinto. Asuntos generales.* Se pone a su consideración de las y los integrantes de la comisión el orden del día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputado presidente le informo que ha sido aprobado el orden del día.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ:** Gracias diputada, aprobado el orden del día. En el punto tres del orden del día, relativo a la lectura del acta de la sesión anterior del cinco de octubre de dos mil veintidós, y en su caso, aprobación. Pido a la secretaria someta a consideración la dispensa de la lectura, y en su caso, el contenido del acta respectiva.

**C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, DIP. ELIANA ANGELICA CERVANTES GONZÁLEZ:** Gracias diputado presidente. Se consulta a las y los integrantes de esta comisión si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, misma que fue enviada a sus correos institucionales, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada la dispensa de lectura. Pongo a su consideración el contenido del acta antes referida, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo diputado presidente que es aprobada.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ:** En el punto cuatro del orden del día, corresponde la lectura del Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo del estado para que, de acuerdo a sus atribuciones y su suficiencia presupuestaria, se lleven a cabo campañas de sensibilización en materia de inclusión laboral dirigida a las

empresas de nuestra entidad, resaltando los beneficios que las empresas podrían tener al realizar este tipo de contrataciones en favor de las poblanas y poblanos, y en su caso, aprobación. Pido al área jurídica nos auxilie con la explicación del tema.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS:** Gracias presidente. Es un punto de acuerdo presentado con la diputada Nora Yessica Merino Escamilla, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, el nueve de junio de la presente anualidad. En las consideraciones de este punto de acuerdo se encuentra que, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure así, como a su familia la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia sanitaria y los servicios sociales necesarios. En este sentido, la Constitución General establece que está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, así como que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Por su parte, en el ámbito estatal la Constitución Política del Estado establece que, está prohibida toda acción tendiente al menoscabo de los derechos humanos en razón de discriminación por raza, origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, preferencias sexuales, filiación, instrucción y nivel cultural, apariencia física, estado civil, creencia religiosa, ideología política, opiniones expresadas o cualquier otra que atente contra la dignidad, la libertad o la igualdad. En relación con lo anterior, la Ley Federal del Trabajo establece también que no podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social y condiciones de salud,

religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana. Las acciones que se han realizado para garantizar la igualdad; una de ellas es la búsqueda constante por lograr la igualdad laboral, situación que a través de la historia de nuestro país se ha luchado por dotar a todas las personas de igualdad e inclusión en materia laboral, por lo antes mencionado se considera fundamental impulsar acciones que permitan favorecer las condiciones laborales de las y los poblanas. En ese sentido, el acuerdo sería para exhortar respetuosamente a la Secretaría del Trabajo del estado para que, de acuerdo con sus atribuciones y su suficiencia presupuestaria, se lleven a cabo campañas de sensibilización en materia de inclusión laboral dirigidas a las empresas de nuestra entidad, resaltando los beneficios que las empresas podrían tener al realizar este tipo de contrataciones en favor de las poblanas y los poblanos. Es cuanto presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ:** ¿Alguna intervención de algún compañero, diputados? No habiendo intervenciones, pongo a consideración para su aprobación el dictamen, pido a la secretaría recabe la votación.

**C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, DIP. ELIANA ANGELICA CERVANTES GONZÁLEZ:** Claro que sí, diputado presidente. Los diputados y diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputado presidente le informó que el resultado de la votación es aprobado por unanimidad.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ:** Gracias

diputada secretaria. En el punto cinco del orden del día, corresponde a asuntos generales, ¿algún diputado o diputada tiene algún tema que abordar? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día de hoy, damos por terminada la sesión, a las doce horas con cincuenta y ocho minutos. Muchas gracias compañeros y compañeras.



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

**PUEBLA**

---

LXI LEGISLATURA

---

ORDEN Y LEGALIDAD